



DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL (DGT)

Ref. Solicitud 2023-00071

Información solicitada:

Por medio de la presente me gustaría solicitar su ayuda con respecto a un reporte que se hizo en la colonia Las Palmeras Santa Tecla, entre 2019 y 2021 en el cual el ministerio de medio ambiente hizo un estudio en esta area por la existencia de un taller de enderezado y pintura sobre la final 12 avenida norte, poligono

en el cual se logró determinar la presencia de Plomo en el ambiente a causa de el taller, en el presente estamos en un proceso para poder pedir la revocación de el permiso que tienen ya que la salud de todas las persona en esta area se está viendo afectado, ya que hay personas de la tercera edad y menores de edad que padecen de enfermedades respiratorias debido a la naturaleza del servicio que

esta prestando, y dado que es una zona residencial y los afectados somos propietarios y lo unico que buscamos es poder vivir tranquilos y con salud".

Respuesta a solicitud:

En atención a solicitud Ref.2023-00071, se ha consultado el Sistema de Denuncias, en el cual se identificó la denuncia bajo referencia DA 1758-2019, de acuerdo al informe técnico emitido, el cual se concluye: Que al momento de la inspección no se observó, personal realizando labores de pintura en el taller, pero si se evidencio que se realizan dicha actividades ya que se observaron vestigios de pintura en el suelo y vehículos en proceso de preparación para la aplicación de pintura.

Al consultarle sobre los permisos correspondientes manifestó no contar con ellos, por lo que posteriormente a nuestra inspección se le notifico sobre la gestión a realizar en esta Cartera de Estado, (se adjunta documento)

Saludos cordiales,

San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.



Licenciado René Roberto Gómez Cubías
Director General de Gestión Territorial



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

MARN-DGT-GDR-1694-2019

San Salvador, 15 de noviembre de 2019

ASUNTO: Notificación denuncia 1758-2019

Departamento de Sonsonate

Estimado señor López Mendoza:

Comunico a usted que, en función a denuncia interpuesta en esta Cartera de Estado, reportando daño ambiental generadas por emisiones a la atmósfera, generadas por las actividades de enderezado y pintura desarrolladas en dicho taller se ubica en Urbanización Las Palmeras pasaje treinta y ocho, Polígono Q, municipio de Santa Tecla, departamento de San Salvador, Informamos que este Ministerio realizó inspección técnica el pasado diecisiete de octubre del presente año, a cargo de la Gerencia de Atención Ciudadana y Articulación, encontrando lo siguiente:

- El objetivo de la inspección fue verificar el daño ambiental generado por las actividades de enderezado y pintura, que el taller Mendoza realiza.
- Durante la inspección no se percibieron olores característicos a solventes, ni a thinner, pero se evidenciaron restos de pintura en el piso.
- Al momento de la visita se contabilizaron seis vehículos que se encontraban en el lugar, algunos de ellos estaban siendo preparados para posteriormente proceder a la aplicación de pintura.
- Se constato que el taller colinda con viviendas aledañas al sector oriente.

Ante lo expuesto, le informamos que deberá iniciar el proceso de evaluación ambiental ante ésta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en artículo 22 de la Ley de Medio Ambiente la cual establece que *"El titular de toda actividad, obra o proyecto que requiera de permiso ambiental para su realización o funcionamiento, ampliación, rehabilitación o reconversión deberá presentar al Ministerio el formulario ambiental que esta requiera con la información que se solicite. El Ministerio categorizará la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a envergadura y a la naturaleza del impacto potencial"*.

El trámite deberá realizarlo utilizando nuestro sistema de evaluación en línea a través del sitio web: <http://www.marn.gob.sv/sea> y en caso de dudas comunicarse a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental en los siguientes números teléfono 2132-9316, 2132-9342, 2132-9215, cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente nota.

Cordialmente,



Licda. Ivany Avendaño
Directora General de Gestión Territorial